



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Contratación A16-02/2020

---

**Visto:** la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Electrónico EX-2020-11091-JUS-DGA; y

**Considerando:**

En los actuados del VISTO se documenta la adquisición de dispensadores y recipientes para insumos de limpieza e higiene (jabón líquido, alcohol en gel, papel higiénico, toallas descartables, etc.), destinados a los edificios del Tribunal; al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010, y según lo requerido por la Nota NO-2020-11057-DGA del área de Obras y Mantenimiento.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 4 (cuatro) firmas del rubro, tal lo documentado en los informes IF-2020-11905/09/12-DGA.

Conforme se aprecia en la actuación, al momento previsto para la recepción de ofertas se recibió una única propuesta, correspondiente a CLP SRL – CASA THAMES (ver IF-2020-11913-DGA).

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida, solicitó la evaluación técnica del área de Obras y Mantenimiento y recomendó adjudicar la contratación al oferente. Según lo expuesto por el Coordinador General de la UOA en la comunicación NO-2020-12231-DGA, la oferta de la empresa CLP SRL – CASA THAMES, si bien supera en un 11% la suma estimada, se encuentra dentro del precio del mercado, no excede el límite previsto para la adquisición de bienes por caja chica especial, y resulta necesario hacerse de esos elementos de manera previa a tramitar la renovación del servicio de limpieza integral de los edificios del Tribunal.

Por ello, atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

1. **Aprobar** una contratación con la firma CLP SRL – CASA THAMES, CUIT n° 30-69459252-6, por DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 281,522.09.-), en concepto de provisión de dispensadores y recipientes para insumos de limpieza e higiene (jabón líquido, alcohol en gel, papel higiénico, toallas descartables, etc.), destinados a los edificios del Tribunal; según las especificaciones y condiciones de la Contratación A16-02/2020 y la oferta económica adjunta al documento indentificado como IF-2020-11903-DGA.

2. Para su conocimiento, intervención y prosecución del trámite, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.